Resolución No. 595 **de fecha** 09 NOV 2026

"Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa"

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere la Resolución No. 242 del 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, (modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019), dispuso:

> *"(...) **ARTÍCULO 24. Encargo**. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*
>
> *(...)*
>
> *El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (...)"*

Que el Decreto 1083 de 2015, (modificado por el Decreto 648 de 2017) establece:

> *"(...)* **Artículo 2.2.5.4.7 *Encargo***; *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia definitiva o temporal del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.*
>
> *(...)*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.5.5.42 Encargo en empleos de carrera.** El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera. (...)"*

Que mediante Resolución No. 560 del 19 de octubre de 2026, se declaró la vacancia temporal del empleo del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la planta global de empleos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, del cual es titular con derechos de carrera administrativa la servidora pública **JHENY ZORAIDA CASTELLANOS MÉNDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.051.184.576 por el término de duración de seis (6) meses, de conformidad con el Acta de Posesión No. 1748 del 27 de octubre de 2026, Allegada por la servidora referida.

Que la Subdirección de Gestión Corporativa realizó la verificación de las historias laborales de los servidores públicos de carrera administrativa con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria la vacante

"Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa"

temporal, de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad vigente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, mediante Circular No. 030 del 26 de octubre de 2026, convocó a los servidores de carrera administrativa que consideraran tener derecho preferencial de encargo, a manifestar su interés.

Que vencido el término de la publicación se inscribió el siguiente servidor:

1. ELMER GONZÁLEZ ULLOA, titular del empleo de carrera administrativa Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02.

Que en cumplimiento de los lineamientos señalados en la normatividad vigente para otorgar encargos en empleos de carrera administrativa, la Subdirección de Gestión Corporativa-Proceso de Gestión del Talento Humano realizó la verificación y el "ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA"- Formato Código: 127-FORGT-59, con la información que reposa en la historia laboral y en el SIDEAP, del citado servidor público y el mismo fue enviado al interesado y a la Comisión de Personal de la Entidad, sin que se presentaran observaciones u objeciones al mismo.

Análisis realizado con los siguientes criterios:

ESTUDIO ANALISIS DE REQUISITO Y CUMPLIMIENTO						
INFORMACION DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS.	¿PERTENECE AL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR?	¿CUENTA CON EVALUACION DESEMPEÑO DEFINITIVA EN NIVEL SOBRESALIENTE?	¿PRESENTA SANCIONES DISCIPLINARIA EN ULTIMO AÑO?	¿CUMPLE CON PERFIL DE MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES?	VALOR DE LA CALIFICACION DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO
ELMER GONZÁLEZ ULLOA	NO	SI	NO	SI	SI	100

Tabla: Requisitos de cumplimiento para encargo

Que como resultado del análisis se concluyó:

RESULTADO FINAL					
Nombres y Apellidos	ELMER GONZÁLEZ ULLOA				
Numero Cedula	1.032.408.645				
Denominacion Empleo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Codigo	470	Grado	02
Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA				
Titulo Estudio	Administrador de Empresas				
Titulo Estudio Especializacion y/o Maestria	NA				
Tiempo de Experiencia Certificada	NA				
Observaciones	Una vez finalizado el estudio de antecedentes para realizar encargo en el empleo en vacancia temporal, se evidencia que el servidor público ELMER GONZÁLEZ ULLOA, titular del cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02 de carrera administrativa del DADEP, tiene derecho al encargo por cumplir con los requisitos y ser el único servidor que se presentó a la convocatoria. Igualmente, se precisa que el servidor cumple con la experiencia exigida según el manual de funciones aplicando la equivalencia establecida en el Decreto 640 de 2025.				

Página 2

"Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa"

Que se considera procedente encargar al servidor público **ELMER GONZÁLEZ ULLOA**, en el empleo en vacancia temporal denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, en la Subdirección de Gestión Corporativa, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 015 del 23 de enero de 2024, "*Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público*".

Que a través de la Resolución No. 378 del 2 de octubre de 2023, se encargó al servidor público **ELMER GONZÁLEZ ULLOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.408.645 en el empleo en vacancia temporal denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 08 en la Subdirección de Gestión Corporativa del DADEP.

Que a partir de la posesión en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Gestión Corporativa referido en la Circular No. 030 de 2026, objeto del presente acto administrativo, se dará por terminado el encargo del servidor público **ELMER GONZÁLEZ ULLOA** otorgado mediante Resolución No. 378 del 2 de octubre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 08 de la Subdirección de Gestión Corporativa al servidor público **ELMER GONZÁLEZ ULLOA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.408.645, concedido mediante la Resolución No. 378 del 2 de octubre de 2023, a partir de la fecha de posesión en el empleo en vacancia temporal denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, referido en la Circular No. 030 de 2026, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al servidor público **ELMER GONZÁLEZ ULLOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.408.645, en el empleo en vacancia temporal denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, en la Subdirección de Gestión Corporativa – proceso de presupuesto, de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Una vez terminado el encargo, o en el evento que el servidor público encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02, del cual es titular de carrera administrativa.

"Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa"

ARTÍCULO TERCERO: El servidor público **ELMER GONZÁLEZ ULLOA**, deberá actualizar la declaración de bienes y rentas, entregar los documentos físicos, archivos magnéticos, elementos de almacén que se encuentren bajo su custodia, presentar el informe

correspondiente al empleo del cual está encargado, diligenciar el Formato Único de Inventario Documental - FUID y realizar la correspondiente evaluación de desempeño laboral, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos en la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Reclamaciones ante la Comisión de Personal: La presente resolución será publicada, con el fin que el servidor público de carrera que considere afectado su derecho a encargo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, pueda presentar reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.

ARTÍCULO QUINTO: El servidor público **ELMER GONZÁLEZ ULLOA**, deberá realizar la entrega del cargo que actualmente desempeña en encargo a la persona designada.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

09 NOV 2026

LUISA FERNANDA TERRAZA GONZÁLEZ
Subdirectora de Gestión Corporativa

Proyectó: Andrea Díaz Londoño - Profesional Contratista TH
Revisó: Raquel Eliana Martínez – Profesional Universitario TH
Fecha: noviembre de 2026
Código de archivo: 400170

COMUNICACIÓN PERSONAL

El día _____, se comunica personalmente el contenido del presente acto administrativo al servidor público **ELMER GONZÁLEZ ULLOA**.